

ANEXO

Nº Exp : IR1411803 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 1.742,94 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 1.742,94 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: OBRAS DE REF. DE ASEOS EN EDIF. DE USOS MULT. Y DE REF.DE SANIT.CASA CASA CONSTOTRIAL
Condiciones:

Nº Exp : IR1408603 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 23.006,74 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.006,74 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100%
Finalidad: ADQUISICION DE PLATAFORMA ELEVADORA REMOLCABLE, ARTICULADA Y ELECTRICA PARA S.M.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Nº Exp : IR1403803 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 3.048,27 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.048,27 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE SONOMETRIA PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Condiciones:

Nº Exp : IR1403903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 2.900,45 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.900,45 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100%
Finalidad: ADQUISICION DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA POLICIA LOCAL
Condiciones:

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA 17 de 27 de enero de 2003), de la Consejería de Gobernación, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81.A, coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en su Capí-

tulo I, en relación con la Orden de 13 de marzo de 2002, que regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2003.

Vistos los expedientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81.A.6.

Ayuntamiento: Albarchez de Mágina.
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 12.020,24 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: Bélmez de la Moraleda.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: Cabra del Santo Cristo.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 12.020,24 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: Cazorra.
Objeto: Gastos corrientes alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: E.L.M. El Mármol.
Objeto: Alumbrado público, pintura Casa Consistorial y alcantarillado.
Cuantía de la subvención: 6.000,00 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: Huelma.
Objeto: Alumbrado público y pavimentación vías públicas.
Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: La Iruela.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: Mengíbar.
Objeto: Gastos corrientes alumbrado público y recogida de residuos.
Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: Rus.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: Sabiote.
Objeto: Gastos suministro de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Ayuntamiento: Santiago-Pontones.
Objeto: Gastos alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 30.050,61 €.
Fecha de concesión: 22.9.03.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el

día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 23, de 4.2.2003).

Advertido error en el Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 23 de 4 de febrero de 2003) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 2.401.

Centro de trabajo: Centro Andaluz Medicina del Deporte.
Código: 1507110.
Donde dice: Titulación: Med. Esp. Ed. F. y Dpte.
Debe decir: Titulación: Med. Esp. Med. del Trab.
Añadir en Formación: Medicina Deportiva.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.